

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

- 1. **VINOTECA MÉXICO S. A. DE C. V,** con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE LICORERIA, ubicado en Av. Paseo de la Estrellas # 108, de la Colonia Cumbres 5º Sector de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- TIENDAS SORIANA S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE SUPERMERCADO, ubicado en Av. Luis Donaldo Colosio # 1900, de la Colonia Barrio San Luis de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 3. CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Ruiz Cortines # 4101, de la Colonia Residencial Lincoln de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 4. CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Cabezada # 10000, de la Colonia Barrio Santa Isabel de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 5. CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Luis Donaldo Colosio # 680, de la Colonia Barrio La Moderna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 6. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V,** con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE



CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Carretera Nacional KM 267.5 # 8000, de la Colonia La Estanzuela de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

- 7. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V,** con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Calle Juan Sánchez Azcona # 185, de la Colonia Del Norte de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 8. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Blvd. Acapulco # 4056, de la Colonia Las Brisas de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CONSIDERANDOS

- 1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.
- 2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 15 fracciones IV, VII y VIII, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en las siguientes fechas, Vinoteca México S. A de C. V el día 11-once de diciembre del 2009-dos mil nueve; Tiendas Soriana S. A de C. V el día 26-veintiséis de abril del 2010-dos mil diez; Controladora de Tiendas de Conveniencia S. A de C. V el día 21-veintiuno de junio del 2010-dos mil diez, y el 7 Eleven México S. A de C. V los días 07-siete de mayo del 2010-dos mil diez, 26-veintiséis de mayo del 2010- dos mil diez y 02-dos de marzo del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
- 3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:



	CTR-006/2009-2012	CTR-047/2009-2012	CTR-064/2009-2012
	VINOTECA MÉXICO S. A. DE C. V	TIENDAS SORIANA S. A. DE C. V.,	CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A DE C. V.,
Requisitos Artículo 28	Licorería	Supermercado	Tienda de Conveniencia y Mini Súper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Av. Paseo de la Estrellas # 108, en la Colonia Cumbres 5º Sector.	Av. Luis Donaldo Colosio # 1900, en la Colonia Barrio San Luis	Av. Ruiz Cortines # 4101, en la Colonia Residencial Lincoln
Solicitud oficial recibida en fecha	11-once de diciembre del 2009.	26-veintiséis de abril del 2010.	21-veintiuno de junio del 2010.
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Copia simple del oficio Nº 467/09-JJGGSEDUE, del expediente administrativo Nº L-249/2009, señalado en el expediente catastral Nº 58-306-027.	Copia simple del oficio SEDUE Nº 1266/2000 del expediente administrativo N 1514/2000-A, identificado catastralmente con el Nº 66-036-002.	Copia simple del oficio Nº 973/2009JJGG/SEDUE , del expediente administrativo Nº L-020/2009, señalado en el expediente catastral Nº 30-198-015.
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexa copia del Contrato Social, contenida en la Escritura Pública Número 7206, de fecha 14 de mayo del 2010, ante el Notario Público Nº 104 en el municipio de Monterrey, Nuevo León.	Se anexa copia del Contrato Social, contenida en la Escritura Pública Número 414, de fecha 22 de octubre de 1999, ante el Notario Público Nº 27, en la ciudad de Torreón, distrito de Biseca, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública Número 7306 de fecha 03 de abril del 2006 ante la Fe del Notario Público Nº 80, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia de recibo de pago con el folio 41546 y 49596, los cuales amparan del 01 al 06º bimestre del año 2009 del expediente catastral 58- 306-029.	Copia del recibo de pago con el folio número 154012401, el cual comprende del 1er al 6º bimestre del año 2010, del expediente catastral 87-030-002.	Copia del recibo de pago señalado con folio 71065587 de fecha 21 de mayo del 2010, correspondiente al año 2010, del expediente catastral Nº 30-198-015
Constancia	No aplica al caso	No aplica al caso	No aplica al caso
Sanitaria Croquis de la	particular.	particular.	particular.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento,	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento,	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento,



	señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado, sin embargo existe un kinder a una distancia aproximada de 50 mts.	señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para al caso solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia del Contrato de Sub-arrendamiento, contenida dentro de la Escritura Pública Nº 39,002 de fecha 08 de mayo del 2009, ante la fe del Notario Público Nº 81.	Copia del Contrato de Arrendamiento, el cual fue celebrado para operar una tienda de Autoservicio, en fecha 13 de marzo del 2000.	Copia del Contrato de Arrendamiento, contenida dentro de la Escritura Pública Nº 7199 de fecha 15 de mayo del 1984, ante la fe del Notario Público Nº 42.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Copia del oficio DI-JA- 061-2010, de fecha 04 de mayo del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA- 113/2010, de fecha 02 de septiembre del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA- 091-2010, de fecha 04 de mayo del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Acreditación de la personalidad	El C. Humberto Bolaños Salazar, justifica su personalidad con la copia de la credencial de elector con folio Nº 1914062068517, así como de la Escritura Pública Nº 19418 de fecha 11 de agosto del 2009, ante la Notaria Pública Número 81.	El Lic. Roy Albert Beuchot Puentes, justifica su personalidad de Apoderado General, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio Nº 1576062120913, así como copia del poder certificado de fecha 19 de marzo del 2010, ante la Fe del Notario Público Número 24, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	El Lic. Roy Albert Beuchot Puentes, justifica su personalidad de Apoderado General, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio Nº 1576062120913, así como copia del poder certificado, contenido dentro de la Escritura Pública Nº 7356 de fecha 05 de junio del 2006, ante la Fe del Notario Público Número 80 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N°de Expediente, de fecha	Copia del oficio DPC/1457/09, del expediente Nº PC/1318/06/09 de fecha 24 de septiembre del 2009.	Copia del oficio DPCE- SAE-J/D-269/2008 de fecha 06 de noviembre del 2008, el cual otorga el Vo. Bo. al Dictamen Técnico de Seguridad, en lo que corresponde a su competencia.	Copia del oficio DPC/1138/09 que obra dentro del expediente Nº PC/1200/06/09 de fecha 14 de agosto del 2009, el cual otorga Vo. Bo para su operación.
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Acta circunstanciada de fecha 18 de enero del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 06 de septiembre del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 22 de junio del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de enero del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 06 de septiembre del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 22 de junio del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
Carta de no Antecedentes Penales	Se anexan las Certificaciones Nº 63732/2010 a nombre de Juan B. Morales González, 63730/2010 a nombre de Estela Guadalupe Zambrano Benítez, ambas de fecha 07 de mayo del 2010, así como la certificación 99570/2009 a nombre de Humberto Bolaños Salazar de fecha 29 de julio del 2010.	Se anexa copia simple de la certificación 35937/2010 a nombre del C. Roy Albert Beuchot Puentes de fecha 09 de marzo del 2010.	Se anexa copia simple de la certificación 35937/2010 a nombre del C. Roy Albert Beuchot Puentes de fecha 09 de marzo del 2010.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: VME010517AEA	RFC: TSO991022PB6	RFC: TSO991022PB6



	CTR-065/2009-2012	CTR-066/2009-2012	CTR-050/2009-2012
	CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A DE C. V.,	CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A DE C. V.,	7 ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V.,
Requisitos Artículo 28	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Av. Cabezada # 10000, en la Colonia Barrio Santa Isabel	Av. Luis Donaldo Colosio # 680, en la Colonia Barrio La Moderna	Carretera Nacional KM 267.5 # 8000, en la Colonia La Estanzuela.
Solicitud oficial recibida en fecha	21-veintiuno de junio del 2010.	26-veintiuno de junio del 2010.	07-siete de mayo del 2010.
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Copia simple del oficio Nº 373/08/SRR/SEDUE, del expediente administrativo Nº L-104/2008, señalado en el expediente catastral 87-020-002.	Copia simple del oficio Nº 374/08/SRR/ SEDUE del expediente administrativo N L-102/2008, señalado en el expediente catastral 070-87-093-001	Copia del oficio Nº 527/09/JJGG/SEDUE, del expediente administrativo Nº L-576/08, señalado en el expediente catastral Nº 51-002-098.
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública Nº 7306 de fecha 03 de abril del 2006 ante la Fe del Notario Público Nº 80, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública Nº 7306 de fecha 03 de abril del 2006 ante la Fe del Notario Público Nº 80, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública Nº 3707 de fecha 26 de agosto de 1994, ante la Fe del Notario Público Nº 80, en Monterrey, Nuevo León.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia de recibo de pago con folio Nº 46128344 de fecha 22 de abril del 2010, correspondiente al ejercicio del año 2010.	Copia del recibo de pago con el folio número 44284000, el cual comprende del 1º al 6º bimestre del año 2010.	Copia del recibo de pago con folio 146000098 de fecha 22 de abril del 2010, correspondiente al ejercicio del año 2010, del expediente catastral Nº 51-002-098
Constancia Sanitaria	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un
	radio de 200 metros no se encuentran iglesias,	radio de 200 metros no se encuentran iglesias,	radio de 200 metros no se encuentran iglesias,



			т .
	escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para al caso solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Copia del Contrato de Sub-arrendamiento, contenida dentro de la Escritura Pública Nº 7306 de fecha 03 de abril del 2006, ante la fe del Notario Público Nº 80.	Copia del Contrato de Sub-arrendamiento, mismo que se llevara a cabo el 18 de octubre del 2007, con una videncia establecida de 11 años, por lo cual dicho contrato se encuentra vigente.	Copia del Contrato de Arrendamiento, celebrado en fecha 01 de enero del 2007.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Copia del oficio DI-JA- 092-2010, de fecha 14 de junio del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA- 094/2010, de fecha 17 de junio del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA- 062/2010, de fecha 05 de mayo del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Acreditación de la personalidad	El Lic. Roy Albert Beuchot Puentes, justifica su personalidad de Apoderado General, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio Nº 1576062120913, así como copia del poder certificado, contenido dentro de la Escritura Pública Nº 7356 de fecha 05 de junio del 2006, ante la Fe del Notario Público Nº 80, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	El Lic. Roy Albert Beuchot Puentes, justifica su personalidad de Apoderado General, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio Nº 1576062120913, así como copia del poder certificado, contenido dentro de la Escritura Pública Nº 7356 de fecha 05 de junio del 2006, ante la Fe del Notario Público Nº 80, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	El C. Alejandro de León Cortez, justifica su personalidad Representante Legal, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio Nº 0550021821404, así como copia del poder certificado, en fecha 05 de abril del 2010, en Monterrey, Nuevo León, ante la Fe del Notario Público Nº 55.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N°de Expediente, de fecha	Copia del oficio DPC/1309/08, del expediente Nº PC/0645/06/09 de fecha 04 de septiembre del 2008 el cual otorga el Vo. Bo. del proyecto para su operación.	Copia del oficio DPC/1311/08, del expediente Nº PC/0647/06/09 de fecha 04 de septiembre del 2008, el cual otorga el Vo. Bo. del proyecto para su operación.	Copia del oficio DPC/23910 que obra dentro del expediente Nº PC/0098/06/09 de fecha 26 de febrero del 2010, el cual otorga Vo. Bo del proyecto para su operación.



		1	
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Acta circunstanciada de fecha 22 de junio del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 21 de marzo del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 10 de mayo del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 22 de junio del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 21 de junio del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 10 de mayo del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
Carta de no Antecedentes Penales	Se anexa copia simple de la certificación 35937/2010 a nombre del C. Roy Albert Beuchot Puentes de fecha 09 de marzo del 2010.	Se anexa copia simple de la certificación 35937/2010 a nombre del C. Roy Albert Beuchot Puentes de fecha 09 de marzo del 2010.	Se anexan copias simples de las certificaciones: Nº 16279/2010 a nombre del C. Jorge Álvarez Tostado Pozas; 16277/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar: 16275/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 16272/2010 del C. José A. Chapa Salazar y 16273/2010 del C Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 03 de febrero del 2010.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: TSO991022PB6	RFC: TSO991022PB6	RFC: SEM980701STA
	CTR-056/2009-2012	CTR-033/2009-2012	
Requisitos Artículo 28	7 ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V.,	7 ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V.,	
	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	



	APERTURA	APERTURA	
	Calle Juan Sánchez	Ave. Blvd. Acapulco #	
	Azcona # 185, en la	4056, en la Colonia Las	
	Colonia Del Norte.	Brisas.	
Solicitud oficial	26-veintiséis de mayo del	02-dos de marzo del	
recibida en fecha	2010.	2010.	
	Copia del oficio Nº	Copia del oficio Nº	
1.1	610/2009/JJGG/SEDUE,	886/2009/JJGG/SEDUE,	
Licencia de Uso de Suelo con No.	del expediente administrativo Nº L-	del expediente administrativo Nº L-	
de Expediente	291/2009, señalado en el	465/2009, señalado en el	
de Expediente	expediente catastral Nº	expediente catastral Nº	
	16-019-031.	38-117-006.	
		Se anexa copia del	
	Se anexa copia del Contrato Social	Contrato Social contenida	
	contenida en la Escritura	en la Escritura Pública Nº	
Acta	Pública Nº 3707 de fecha	7909 de fecha 06 de	
Constitutiva	26 de agosto de 1994,	septiembre del 2007, ante	
(persona moral)	ante la Fe del	la Fe del Notario Público Nº 80, en	
	Notario Público Nº 80,	el Municipio de San Pedro	
	en Monterrey, Nuevo	Garza García, Nuevo	
	León.	León	
	Copia del recibo de pago	Copia del recibo de pago	
Constancia de	con folio 115029368 de	con folio 117027224,	
estar al corriente	fecha 25 de enero del	62192819 y 152024635	
del pago del	2010, que corresponde al	de fechas 15 de febrero,	
Impuesto Predial	año 2010, del expediente	05 y 26 de mayo del año 2010, del expediente	
Trediai	catastral Nº 51-002-098.	catastral Nº 38-117-006	
Constancia	No aplica al caso	No aplica al caso	
Sanitaria	particular.	particular.	
	Se exhibió croquis, el	Se exhibió croquis, el cual	
	cual indica la ubicación	indica la ubicación del	
Croquis de la	del establecimiento,	establecimiento,	
Ubicación del	señalando que en un radio de 200 metros no	señalando que en un radio de 200 metros no se	
establecimiento	se encuentran iglesias,	encuentran iglesias,	
	escuelas, centros de	escuelas, centros de	
	salud, hospitales o giros	salud, hospitales o giros	
	iguales al solicitado.	iguales al solicitado.	
Constancia de	No aplica para el giro	No aplica para el giro	
consulta de	Solicitado.	Solicitado.	
vecinos Titulo do			
Titulo de Propiedad o	Copia del Contrato de Arrendamiento,	Copia del Contrato de Arrendamiento, celebrado	
Contrato de	celebrado en fecha 01 de	en fecha 01 de abril del	
Contrato de	Colobiado en lecha en de	on rooma or de abili del	



Arrendamiento	noviembre del 2009.	2009, ante la Fe del	
		Notario Público Nº 129,	
		con ejercicio en	
		Monterrey, Nuevo León	
	Copia del oficio DI-JA-	Copia del oficio DI-JA-	
Acreditación de	044/2010, de fecha 25 de	0057/2010, de fecha 28	
no adeudos por	marzo del 2010, en el	de abril del 2010, en el	
cualquier	que hace constar que no	que hace constar que no	
contribución	tiene adeudos por	tiene adeudos por	
	contribuciones	contribuciones	
	municipales.	municipales.	
	El C. Alejandro de León	El C. Alejandro de León	
	Cortez, justifica su	Cortez, justifica su	
	personalidad	personalidad	
	Representante Legal,	Representante Legal, con	
	con la copia de la	la copia de la	
	identificación oficial	identificación oficial	
Acreditación de	_emitida por el Instituto	_emitida_por el Instituto	
la personalidad	Federal Electoral folio No	Federal Electoral folio No	
	0550021821404, así	0550021821404, así	
	como copia del poder	como copia del poder	
	certificado, en fecha 12	certificado, en fecha 02 de	
	de abril del 2010, en	marzo del 2009, en	
	Monterrey, Nuevo León,	Monterrey, Nuevo León,	
	ante la Fe del Notario	ante la Fe del Notario	
	Público Nº 55.	Público Nº 55.	
Dictamen de	Copia del oficio	Copia del oficio	
Factibilidad	DPC/54410 que obra	DPC/23910 que obra	
emitido por	dentro del expediente Nº	dentro del expediente Nº	
Protección Civil	PC/1134/06/09 de fecha	PC/0098/06/09 de fecha	
con N °de	06 de mayo del 2010, el	26 de febrero del 2010, el	
Expediente, de	cual otorga Vo. Bo del	cual otorga Vo. Bo del	
fecha	proyecto para su operación.	proyecto para su	
	Acta circunstanciada de	operación. Acta circunstanciada de	
	fecha 27 de mayo del	fecha 27 de abril del	
	2010, realizada por	2010, realizada por	
Ser Independiente	Inspectores de la	Inspectores de la	
de cualquier otro	Dirección de Inspección y	Dirección de Inspección y	
local casa-	Vigilancia, hacen constar	Vigilancia, hacen constar	
habitación	que es independiente a	que es independiente a	
	cualquier otro local o	cualquier otro local o casa	
	casa habitación.	habitación.	
Encontrarse el	Reporte de Investigación,	Reporte de Investigación,	
establecimiento	por parte de la Dirección	por parte de la Dirección	
en condiciones	de Inspección y	de Inspección y	
materiales	Vigilancia, en fecha 27	Vigilancia, en fecha 27 de	
adecuadas para	de mayo del 2010, en el	abril del 2010, en el cual	



brindar el servicio con el giro solicitado	cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	
Carta de no Antecedentes Penales	Se anexan copias simples de las certificaciones: Nº 16279/2010 a nombre del C. Jorge Álvarez Tostado Pozas; 16277/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar: 16275/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 16272/2010 del C. José A. Chapa Salazar y 16273/2010 del C Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 03 de febrero del 2010.	Se anexan copias simples de las certificaciones: Nº 50231/2010 a nombre del C. Jorge Álvarez Tostado Pozas; 50228/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar: 50224/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 50226/2010 del C. José A. Chapa Salazar 50221/2010 del C Jorge Antonio Chapa Salazar y 50220/2010 del C Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 29 de abril del 2010.	
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: SEM980701STA	RFC: SEM980701STA	

- 4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/269/2010, DIV/500/2010, DIV/386/2010, DIV/387/2010, DIV/382/2010, DIV/268/2010, DIV/317/2010 y DIV/314/2010 dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.
- 5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:



GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

- 1. VINOTECA MÉXICO S. A. DE C. V, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE LICORERIA, ubicado en Av. Paseo de la Estrellas # 108, de la Colonia Cumbres 5º Sector de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 2. **TIENDAS SORIANA S. A. DE C. V.,** con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE SUPERMERCADO, ubicado en Av. Luis Donaldo Colosio # 1900, de la Colonia Barrio San Luis de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 3. CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Ruiz Cortines # 4101, de la Colonia Residencial Lincoln de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 4. CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Cabezada # 10000, de la Colonia Barrio Santa Isabel de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 5. CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Luis Donaldo Colosio # 680, de la Colonia Barrio La Moderna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 6. 7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Carretera Nacional KM 267.5 # 8000, de la Colonia La Estanzuela de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- 7. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V,** con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Calle Juan Sánchez Azcona # 185, de la Colonia Del Norte de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.



8. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Blvd. Acapulco # 4056, de la Colonia Las Brisas de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

AT E N T A M E N T E Monterrey, N. L. a 27 de septiembre de 2010

REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN PRESIDENTE

REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ SECRETARIO

> REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL VOCAL



REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO VOCAL

REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ VOCAL

REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA VOCAL

REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER VOCAL